ACUERDO mediante el cual se otorga la patente de agente aduanal número 1692 al ciudadano Juan Carlos Díaz Zamudio, para ejercer funciones con tal carácter ante la Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la agente aduanal Elsa Hortencia Olguín Romo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.- Administración General de Aduanas.- Administración Central de Normatividad Aduanera.

Acuerdo 800-02-00-00-00-2014-0715

Visto el escrito recibido en esta Administración, mediante el cual el **C. JUAN CARLOS DIAZ ZAMUDIO**, solicitó se le otorgara patente de Agente Aduanal, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal **ELSA HORTENCIA OLGUIN ROMO**, titular de la patente número 0988, con adscripción en la aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO; y considerando que el **C. JUAN CARLOS DIAZ ZAMUDIO**, ha cumplido con lo establecido en el Décimo cuarto resolutivo de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de agosto de 2014, y que mediante acuerdo emitido por esta Administración, se autorizó el retiro voluntario de manera definitiva e irrevocable de la Agente Aduanal **ELSA HORTENCIA OLGUIN ROMO** a su patente; el Administrador Central de Normatividad Aduanera, con fundamento en los artículos 2, párrafo primero, Apartado B, fracción I, inciso b); 9, penúltimo párrafo; 10; 11, fracción IV, y segundo, tercero y cuarto párrafo, numeral 2, en relación con el artículo 12, Apartado B del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria; y 144, fracciones XXI y XXXV de la Ley Aduanera, ACUERDA: PRIMERO.- Otorgar la patente de Agente Aduanal número 1692 al **C. JUAN CARLOS DIAZ ZAMUDIO**, para ejercer funciones con tal carácter ante la aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, como aduana de adscripción, en virtud del retiro voluntario de la Agente Aduanal **ELSA HORTENCIA OLGUIN ROMO**, por lo cual, a partir de la publicación del presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, será inactivada la patente 0988, que había sido asignada a la citada Agente Aduanal. SEGUNDO.- Notifíquese el presente acuerdo mediante oficio a los **CC. JUAN CARLOS DIAZ ZAMUDIO** y **ELSA HORTENCIA OLGUIN ROMO**, anexando un ejemplar con firma autógrafa del mismo. CUARTO.- Gírese oficio al administrador de la aduana del AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, remitiéndole copia simple del presente acuerdo.

Publíquese este acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, por una sola vez a costa del **C. JUAN CARLOS DIAZ ZAMUDIO**, y surta efectos de notificación.

Atentamente

México, D.F., a 26 de noviembre de 2014.- El Administrador Central de Normatividad Aduanera, **Marcoflavio Rigada Soto**.- Rúbrica.